

## CONSIDERANDO

*Que el estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios para el bienestar de las personas;*

*Que la señora doctora **MARIA OLIVIA COELLO AGUILAR**, distinguida profesional, que mediante la investigación y servicio a la comunidad, ha contribuido de modo eficiente, responsable y solidariamente a preservar y fortalecer el desarrollo y vida de los niños y niñas, especialmente, recién nacidos de alto riesgo Psico-Neuro- Sensorial, en el país;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la abnegada labor de los profesionales médicos, por el bienestar y la salud de la comunidad ecuatoriana;*  
*y,*

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar a la señora doctora **MARIA OLIVIA COELLO AGUILAR**, por su entrega, en beneficio de la salud de los niños de los sectores más vulnerables de la sociedad.*

*La señora **ZOILA OLLAGUE VALAREZO**, Diputada por la provincia de El Oro, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará al doctora **MARIA OLIVIA COELLO AGUILAR** con la **Medalla al Mérito "Dra. Matilde Hidalgo de Prócel"**, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.*



**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑO**  
**PRESIDENTE**



**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**